



Castilla-La Mancha



USUARIO PROFESIONAL Y VENDEDOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

La normativa que regula esta profesión es el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2012/BOE-A-2012-11605-consolidado.pdf>

Los **usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios** deberán estar en posesión de un carné que acredite conocimientos apropiados para ejercer su actividad, según los niveles de capacitación establecidos. Hay cuatro niveles de cualificación:

- Básico
- Cualificado
- Fumigador
- Piloto aplicador

En este enlace de información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pueden consultarse los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad que acreditan estar exento de la obligación de realizar el curso de nivel cualificado y básico:

https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/anexos_tcm30-57929.PDF